

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

16492 *ORDEN ECI/3064/2005, de 22 de septiembre, por la que a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se retrotraen los efectos del nombramiento de funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de doña Magdalena Feliudabaló García.*

Por Resolución de 11 de julio de 2005 de la Dirección General de Política Educativa de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se dispone la ejecución de la sentencia n.º 639/2004, dictada por la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, estimando el recurso contencioso-administrativo número 530/2004 interpuesto por doña Magdalena Feliudabaló García reconociéndole el derecho a que se le computen 1.431 puntos como experiencia docente en la fase de concurso, lo que supone la obtención de una puntuación total de 6.3186 puntos y en consecuencia su inclusión en la relación de aspirantes seleccionados de la especialidad de Inglés del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en el procedimiento selectivo convocado por Resolución de la Secretaría General de Educación de 18 de abril de 2000.

Teniendo en cuenta que con anterioridad a que se dictara la citada sentencia, doña Magdalena Feliudabaló García, participó y superó el procedimiento selectivo convocado por Resolución de 27 de marzo de 2002 de la Secretaría General de Educación de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura y que por Orden ECD/3342/2003, de 13 de noviembre, y efectos 1 de septiembre de 2003, fue nombrada funcionaria de carrera del citado Cuerpo y especialidad.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Retrotraer al 1 de septiembre de 2001, los efectos del nombramiento de funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Inglés, de doña Magdalena Feliudabaló García, por ser ésta la fecha de efectos del nombramiento como funcionarios de carrera de los aspirantes que resultaron seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Resolución de 18 de abril de 2000.

Segundo.—Considerar por tanto a doña Magdalena Feliudabaló García, con DNI 008839809 y Número de Registro de Personal 0883980968 A0590, ingresada en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria con efectos del citado 1 de septiembre de 2001.

Tercero.—Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 22 de septiembre de 2005.—La Ministra, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero, BOE del 28), el Subsecretario, Fernando Gurrea Casamayor

Sr. Subsecretario.

16493 *ORDEN ECI/3065/2005, de 22 de septiembre, por la que a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, se nombra funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a doña Soledad María Manzano García.*

Por Resolución de 23 de junio de 2005 del Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación de la Comunidad

de Madrid (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 4 de julio), se declara apta en la fase de prácticas y aprobada en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño convocados por Resolución de 16 de marzo de 2002, a doña Soledad María Manzano García, aspirante que no había sido evaluada con el resto de los seleccionados al tener concedida interrupción para la realización de la fase de prácticas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 334/2004 de 27 de febrero (BOE del 28), por el que se aprueba el reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades de los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo y en el Cuerpo de Inspectores de Educación, en relación con la disposición adicional primera del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribuciones de competencias en materia de personal.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid,

Este Ministerio, ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Lengua Castellana y Literatura, a doña Soledad María Manzano García, con Número de Registro de Personal 0079373335 A0590, Documento Nacional de Identidad 00793733 y una puntuación de 6,2343.

Segundo.—La Sra. Manzano García, se considerará ingresada en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, con efectos de 1 de septiembre de 2005.

Tercero.—Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 22 de septiembre de 2005.—La Ministra, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero, BOE del 28), el Subsecretario, Fernando Gurrea Casamayor

Sr. Subsecretario.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

16494 *ORDEN APA/3066/2005, de 19 de septiembre, por la que se hace pública la resolución parcial de la convocatoria de libre designación efectuada por Orden APA/2493/2005, de 19 de julio.*

De conformidad con los artículos 20.1.c de la Ley 30/1984, de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y el 38.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado.

Este Ministerio acuerda hacer pública la resolución total de la convocatoria de libre designación anunciada por Orden APA/2493/2005,

de 19 de julio (BOE del día 1 de agosto de 2005), según anexo adjunto a la presente Orden.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, significándose que en este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.

Madrid, 19 de septiembre de 2005.—La Ministra, P. D. (Orden APA/1603/2005, de 17 de mayo, BOE de 2 de junio), el Subsecretario, Santiago Menéndez de Luarca.

Sra. Subdirectora General de Recursos Humanos. Departamento.

ANEXO

Libre designación Orden 19-7-2005 (B.O.E. 1-8-2005)

Puesto adjudicado:

Orden: 1. Denominación: MAPA. Gabinete del Ministro. Gabinete del Ministro. Secretario. Puesto trabajo N30. Nivel: 14. Grupo: CD. Localidad: Madrid.

Puesto de cese:

Denominación: Gabinete del Ministro. Gabinete del Ministro. Secretario. Puesto de trabajo N30. Nivel: 14. Ministerio: AG. Localidad: Madrid.

Datos personales:

Apellidos y nombre: Lombraña Barbero, Lourdes. N.R.P.: 1273810746 A1135. Cuerpo o escala: 1135. Grado: 1135. Grupo: C.

Puesto adjudicado:

Orden: 2. Denominación: MAPA. Fondo Español de Garantía Agraria. Unidad de Apoyo. Secretario Director General. Nivel: 16. Grupo: CD. Localidad: Madrid.

Puesto de cese:

Denominación: Fondo Español de Garantía Agraria. Unidad de Apoyo. Secretario Director General (provisional). Nivel: 16. Ministerio: AG. Localidad: Madrid.

Datos personales:

Apellidos y nombre: Rodríguez Prieto, Arturo. N.R.P.:0039753702 A1146. Cuerpo o escala: 1146. Grupo: D.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

16495 RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se adjudica puesto por el procedimiento de libre designación reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, según la modificación efectuada

por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en uso de las competencias conferidas en el Real Decreto 1320/2004, de 28 de mayo, esta Dirección General acuerda publicar la adjudicación del puesto de Intervención Clase 1.^a de la Diputación Provincial de Málaga por el procedimiento de libre designación, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional que se relaciona en el anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Madrid, 19 de septiembre de 2005.—El Director General, Manuel Zafra Víctor.

ANEXO

Corporación: Diputación Provincial de Málaga.

Puesto adjudicado: Intervención Clase 1.^a

Publicación, en extracto, de la convocatoria: Resolución de 18 de julio de 2005 de la Dirección General de Cooperación Local («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto de 2005).

Resolución de adjudicación: Decreto de Presidencia 7450/05, de 12 de septiembre.

Adjudicatario: Don Francisco Javier Pérez Molero. Número de Registro de Personal: 2510014024 A3013, subescala y categoría: Intervención-Tesorería categoría superior.

16496 RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado y de la Escala de Operadores de Ordenador de Informática de la Administración de la Seguridad Social.

Vista la propuesta formulada por la Comisión Permanente de Selección en relación con las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado y Escala de Operadores de Ordenador de Informática de la Administración de la Seguridad Social, convocadas por Orden APU/1211/2004, de 26 de abril (Boletín Oficial del Estado n.º 110 del día 6 de mayo) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.c) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril (Boletín Oficial del Estado del día 20), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los Departamentos ministeriales, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado (A1188) y Escala de Operadores de Ordenador de Informática de la Administración de la Seguridad Social (A1633) a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación total obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican de acuerdo con la opción efectuada por los interesados entre los puestos de trabajo vacantes aprobados por Resolución de 7 de julio de 2005 (Boletín Oficial del Estado n.º 172 del día 20 de julio).

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril y tomar posesión de su destino en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente